



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO  
BLANCO**

**DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.**



**PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO**

Responsable:

EL ZULIA, NORTE DE SANTANDER.

2022

## INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 97 de la ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 2015 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media, durante los dos grados de estudio (10º y 11º), prestar el Servicio Social del Estudiantado; servicio que hace parte del currículo y por lo tanto del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y requisito indispensable para obtener el título de bachiller (artículos 1, 2, 3, 6, 7 de la Resolución 4210 de 1996) .Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.16.4

Es importante resaltar cuál debe ser el propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio:

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 4210 DEL 12 SEPTIEMBRE DE 1996).**

Por el cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social obligatorio. Esta resolución establece que en el reglamento o manual de convivencia deberán establecer plenamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

#### **Resuelve**

**Artículo 1º.-** La presente Resolución establece los aspectos del Servicio Social Estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

**Artículo 2º.-** El Servicio Social Estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en **el artículo 15o.** del **Decreto 1860 de 1994** y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el **Artículo 37º.** Del mismo Decreto.

En el reglamento o manual de convivencia deberá establecerse expresamente los criterios y las reglas específicas que deberán atender los educandos, así como las obligaciones del establecimiento educativo, en relación con la prestación del servicio aquí regulado.

**Artículo 3º.-** El propósito principal del Servicio Social Estudiantil obligatorio establecido en

el Artículo 39°. Del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social cultural de las comunidades
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida

**Artículo 6°.-** El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales. Deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 57° del Decreto 1860 de 1994.

**Artículo 7°.-** En consideración al carácter obligatorio del servicio social estudiantil que le otorga el artículo 97° de la Ley 115 de 1994, para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo.

Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88° de la Ley de 1194.

Nota 1. Estudiantes que estén prestando el servicio social dentro o fuera de la institución deberán acogerse en todo momento al cumplimiento estricto en todos los puntos del presente manual de convivencia.

Nota 2. La inasistencia al lugar de prestación del servicio social por tres veces, consecutivas o no, y sin causa plenamente justificada y comprobada (calamidad doméstica o enfermedad), ocasiona la cancelación de dicho proyecto; en tal caso, se pierden las horas

servidas y se deberá reiniciar el servicio, en el próximo año lectivo, esto se aplica a estudiantes que cancelen estando en el grado 10. Quien cancele el servicio social estando en el grado 11, no podrá graduarse y deberá cumplir con dicho requisito durante el próximo año solar.

Nota 3. Llegar tarde cuatro veces, consecutivas o no, a la institución en la que se realiza el servicio social, le resta dos horas al número total requerido.

Nota 4. En ningún caso podrán presentarse estudiantes a las instituciones a prestar el servicio social sin previa autorización del colegio. Al hacerlo incurren en falta grave. Nota 5. El estudiante es el encargado de buscar el sitio donde presentar el servicio social; el cual debe ser avalado por la institución.

Por tanto, el Servicio Social del Estudiante debe propinar la interacción persona-comunidad de nuestras estudiantes, de los grados 10° y 11°, y es fundamental para su formación integral al atender necesidades culturales, sociales, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre.

## JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil obligatorio es un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local (ley 115/94)

El servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad. (Art. 204 ley 115/94)

Por lo anterior, el proyecto de Servicio Social de las estudiantes de la I. E. Rural Florentino Blanco se define como un proyecto institucional, centrado en el trabajo comunitario que busca la formación integral de nuestras estudiantes comprometidas con la sociedad y con ellas mismas.

La Institución Rural Florentino Blanco busca brindar una educación que trascienda la nueva información técnica o disciplinar a una educación que forme para el buen uso del conocimiento, que sensibilice sobre la problemática nacional y que busca el desarrollo de actitudes de cambio, solidaridad, y participación, y con todos los valores y principios de la comunidad del Florentino Blanco ; por ello es tan importante para la institución velar por el cumplimiento de este proyecto puesto que es a través de él que tenemos la oportunidad, durante 80 horas efectivas (proyectos pedagógicos), de crear espacios de aprendizaje con las jóvenes. Esto exige la formulación de modelos que permitan, en lo metodológico, hacer posible la participación activa de las niñas y niños en los procesos de aprendizaje

## OBJETIVOS

### General

Sensibilizar a las estudiantes frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquieran y desarrollen compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma, propiciando los espacios para que realicen el proyecto del Servicio Social Obligatorio del estudiante, vinculándose en actividades sociales, culturales, deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre que redunden en el bienestar de todos, en virtud de los principios carismales de la comunidad Educativa de la Institución Rural Florentino Blanco .

### Específicos

- Prestar un servicio social eficaz que beneficie a la comunidad y que redunde en el cumplimiento de las 80 horas de servicio social de nuestras estudiantes
- Promover una imagen de servicio de la institución en las entidades donde nuestras estudiantes presten su servicio social y donde además se evidencien los valores y principios de la comunidad Educativa Rural Florentino Blanco.
- Afianzar el desarrollo de proyectos pedagógicos que beneficien la comunidad educativa y a la comunidad en general
- Dinamizar todos y cada uno de los contenidos establecidos en el proyecto, que permitan a los participantes y beneficiarios afianzar y promover valores, lazos de amistad, solidaridad, respeto y convivencia práctica, tanto en el hogar, como en la institución y la comunidad.
- Realizar un conjunto de actividades que potencien la creatividad y el sentido de libertad de los participantes.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Generar y fomentar espacios para el sano y productivo uso del tiempo libre de las jóvenes y de las comunidades beneficiadas.
- Fomentar y fortalecer el desarrollo de valores sociales, éticos, carismales y educativos, para el desarrollo integral de las participantes.
- Medir el grado de satisfacción del servicio prestado por medio de una encuesta a realizar al final del proyecto.

## METODOLOGÍA

La propuesta de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco para el servicio social se ampara en el componente principal que nos ofrece el ministerio de educación el cual es la prestación del servicio a través de un proyecto pedagógico. Esto genera procesos y espacios de análisis, participación, discusión y toma de decisiones por parte de los actores del programa, movilizandando además creencias, conocimientos y actitudes que se revierten en un proceso de acción y transformación de su entorno. La forma que consideramos adecuada para dar un orden lógico a nuestros propósitos, la contemplamos teniendo en cuenta los siguientes pasos metodológicos:

- **Formación:** implica un proceso desde el individuo y los grupos socializan y resocializan los saberes
- **Reflexión:** análisis proactivo de los fenómenos sociales circundantes como estrategia hacia la participación
- **Participación:** intervención individual o colectiva que viabiliza los procesos de acción y permite la vivencia de experiencias
- **Transformación:** Como consecuencia del proceso de socialización y de introducción de unas herramientas que potencializan la dinámica de cambio en los individuos y colectivos

Los anteriores elementos se condensan en una metodología de proyectos y actividades, la cual permite y de acuerdo a una actividad grupal una comunicación consigo misma y con los demás a través de tareas concretas por medio de un trabajo participativo, dinámico y alegre.

Los principales pasos del proceso son:

1. Convocatoria a estudiantes, inscripción, formulación de reglas
2. Socialización del proyecto.
3. Etapa de anteproyecto
4. Aprobación de proyectos
5. Inicio actividades.
6. Seguimiento mensual de cronogramas.
7. Finalización servicio social y entrega de certificados

## CRITERIOS PARA SERVICIO SOCIAL

Los siguientes son los criterios a tener en cuenta para la prestación del servicio social obligatorio:

- Cada estudiante debe gestionar el trámite para realizar el servicio social
- Los estudiantes deben presentar carta de solicitud por parte de la entidad donde se prestará el servicio social. (Si es externa).
- Formular un proyecto pedagógico.
- Luego de la aprobación del servicio social, el estudiante diligenciará, a través de la entidad donde se prestará el mismo, la carta de presentación formato anexo.
- Los padres de familia deben dar la aprobación para que su hija realice en el sitio seleccionado la labor propuesta para cumplir con el servicio social, en el horario determinado y con las condiciones planteadas, firmando el campo correspondiente en el formato anexo.
- No se admitirán cambios de lugar de servicio social.
- La estudiante debe hacer valoración de población y problemáticas de su interés, la escogencia de la institución debe cumplir con las expectativas personales y los objetivos institucionales, ya que será asumido de forma personal de principio a fin y como estudiante deberá garantizar su permanencia, buenas prácticas de relación y convivencia en el sitio elegido.
- Es posible hacer uso del tiempo vacacional, domingos o festivos para cumplir con este requisito.
- Por ley y requisito de grado, el tiempo del servicio social es de 80 horas
- Ya aceptados los estudiantes deben reclamar los formatos establecidos por secretaria de educación los cuales deben diligenciar al iniciar el servicio social y cada vez que asistan a sus actividades, entregar al coordinador del proyecto una vez termine el mismo. Estos formatos son la evidencia de la realización del servicio social.
- Las estudiantes se responsabilizan de sus formatos y deben ser entregados en perfectas condiciones.
- Igualmente, finalizado el servicio social, los estudiantes deben hacer llegar el certificado de cumplimiento de su labor.
- Se realizarán controles mensuales por parte del coordinador del programa para verificar el correcto cumplimiento de este por parte de las estudiantes.

## REQUISITOS DEL SITIO

El servicio social se debe prestarse en un sitio que cumpla con las siguientes características:

- La razón de ser del lugar debe ser de carácter inminentemente social.
- Los estudiantes deben realizar labores relacionadas directamente con la comunidad a la que se pretende atender.
- Debe cumplir con todos los requerimientos de aprobación ante las entidades del gobierno correspondientes, Nit, resolución o permiso de funcionamiento.
- Debe contar con una persona que se haga responsable de supervisar y certificar el trabajo social de las estudiantes.
- Expedir un certificado según el formato anexo en papel membreteado y con sellode la institución.

## GUÍA DE TRABAJO SERVICIO SOCIAL

Trabajo escrito (según normas Icontec)

### Primera entrega:

1. Introducción
2. Justificación
3. Objetivo general y objetivos específicos del estudiante
4. Población (descripción del tipo de población que atiende, número de personas, características, género).
5. Servicio Social (necesidad institucional, objetivo del servicio social, nombre del programa a desarrollar/plan de trabajo)

### Segunda entrega (final de año):

Con las correcciones de la primera entrega, consolidar junto con los siguientes puntos:

1. Identificación de los valores de la comunidad Educativa Rural Florentino Blanco en el proyecto.(Explicados y con ejemplos claros).
2. Identificación de valores sociales en la labor con la comunidad.
3. Bitácora de la experiencia (actividad y experiencia significativa que ha dejado la prestación del servicio)
4. Anexar formatos de control legales de la prestación del servicio.
5. Conclusiones, aspectos positivos y negativos.
6. Referencias Bibliográficas

Una vez cumplido el tiempo del servicio social establecido, y teniendo la evidencia de los registros de horas, certificación, trabajo final y de haber realizado la socialización con las estudiantes de la institución, será entregado el reporte consolidado a la Coordinación de la institución o docente encargado con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos y continuar con el trámite oficial para el proceso de graduación.

### **FUNCIONES DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO**

1. Hacer la motivación y la inducción sobre los objetivos y la filosofía del Servicio Social del Estudiantado.
2. Analizar con los estudiantes la legislación vigente.
3. Hacer un diagnóstico de los establecimientos donde se va a realizar el trabajo de proyección.
4. Coordinar el trabajo permanente con el Rector, el Coordinador (docente) y los estudiantes.
5. Asesorar y evaluar permanente la ejecución de los proyectos.
6. Estudiar los casos especiales de los estudiantes que requieran cambio de un programa
7. Entregar las hojas de control para que los estudiantes lo hagan diligenciar de sus respectivos asesores.
8. Realizar el informe final de las horas de servicio social.

# CRONOGRAMA DEL PROYECTO

**PROYECTO:** Servicio social

**AÑO:**

ACTIVIDADES	OBJETIVO	RESPONSABLE
1 Convocatoria estudiantes, explicación del proyecto	Explicar los alcances del proyecto de servicio social y los criterios para prestación del mismo.	Coordinador servicio social
2. Etapa de presentación del proyecto	Presentar los proyectos pedagógicos por parte de los estudiantes a fin de delimitar claramente las actividades a desarrollar por las mismas en los sitios seleccionados.	Estudiantes
3. Aprobación de proyectos y entrega de formatos.	Revisar los proyectos y realizar los ajustes necesarios para su aprobación. Para los aprobados entregar el formato y fichas anexos en el proyecto.	Coordinador Servicio social
4 Inicio de actividades	Ubicar a los estudiantes en los sitios elegidos para realizar su labor social a fin de determinar el cumplimiento de las actividades planteadas.	Estudiantes
5 Seguimiento mensual	Realizar seguimiento mensual por parte del coordinador (docente) del proyecto a fin de determinar el cumplimiento de las actividades de cada estudiante.	Coordinadora Servicio social
6 Conclusión de actividades	Recoger los proyectos finales y certificar las estudiantes que hayan cumplido con su labor a cabalidad.	Estudiantes Coordinadora Servicio social



# **Reglamento de la prestación del SSEO**

Parámetros por los cuales se rige el Servicio Social Estudiantil Obligatorio y lo que esperamos tanto del (los) estudiante(s), como de las personas que lo(s) tendrán a cargo en la entidad:

1. La práctica tiene una duración de 80 horas mínimo, que deberán cumplir en los grados 10º y 11º, parte de las cuales realizarán en su entidad.
2. Los estudiantes deberán estar bien presentados en todo momento bien sea con el uso del uniforme de la Institución o de civil.
3. Se les debe exigir puntualidad, un adecuado desempeño de las tareas asignadas (Cumplimiento de objetivos de acuerdo al proyecto, programa o actividad), de lo contrario no se le(s) debe aprobar, ni registrar las horas en las cuales esto no se cumpla.
4. Dejamos a su buen juicio el ofrecer a los estudiantes la inducción necesaria y la explicación clara de las actividades o acciones que deben adelantar, (en ningún momento se les podrá asignar funciones propias de los cargos).
5. De nuestros estudiantes se espera que sean serios, respetuosos y responsables; no obstante si llegará a presentarse alguna eventualidad por favor comunicarla inmediatamente al Coordinador(a) del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
6. Si el estudiante no puede asistir a la prestación del Servicio Social por algún motivo, está en la obligación de avisar con un día de anticipación a la persona encargada en la entidad y/o presentar la excusa pertinente.
7. En caso de que un estudiante falte sin la respectiva justificación, solicitamos el favor de avisar al Coordinador(a) del Servicio Social Estudiantil Obligatorio. Dos faltas sin justificación es causal del retiro de la práctica y debe ser informada esta situación a la Institución Educativa.
8. Una vez terminada la práctica, la Institución le dará a cada estudiante una constancia original por 80 horas o más de acuerdo a su desempeño.
9. El estudiante debe acatar el reglamento de la entidad y atender las exigencias de cumplimiento y excelente prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO  
BLANCO**

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



**REMISIÓN DE ESTUDIANTES - SERVICIO SOCIAL**

El Zulia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de

Señor (a)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Cordial saludo

La institución Educativa Rural Florentino Blanco autoriza al estudiante \_\_\_\_\_ del grado \_\_\_\_\_; para prestar el servicio social en la institución que tienen ustedes a su cargo.

El estudiante deberá cumplir un mínimo de 80 horas de trabajo social en los días y horas por ustedes asignados, siempre y cuando no coincidan con nuestra jornada escolar que va de 7:00 a.m. a 1:00 :p.m.

El estudiante debe:

- Portar correctamente el uniforme de diario o de educación física.
- No usar elementos que distraigan la labor dentro de las actividades sociales estipuladas por ustedes
- Ser respetuoso con los miembros de la entidad donde presta el servicio social
- Presentar al encargado de la entidad el formato para el control de las horas del servicio social
- Presentar al encargado de la entidad el formato de evaluación de las horas del servicio social
- Cuando se ha elegido un proyecto no se debe cambiar. Si por circunstancias muy justificadas lo hacen, debe ser con previa autorización escrita de los docentes responsables del Servicio Social.
- Al terminar de prestar el Servicio Social cada educando debe presentar las hojas de control y evaluación debidamente diligenciadas y firmadas por la persona responsable con sello de la institución.

Modalidades del servicio social: Servicio social comunitario, Servicio social institucional, Servicio social en apoyo a actividades académicas y de investigación, Servicio social escolar y Servicio social cultural y deportivo.

NOTA: Los estudiantes son auxiliares de los procesos sociales, didácticos, académicos, etc., que realiza su organización. En ningún caso el estudiante reemplazará en el cargo la función principal de la persona que lo supervisará; pero es importante señalar que el alumno debe ser un miembro activo en el desarrollo de las actividades propuestas por ustedes (auxiliar activo).

Agradecemos su disposición para recibir a nuestro estudiante y les solicitamos diligenciar de manera organizada y oportuna la planilla de control y el formato de evaluación que les enviamos, además de reportar cualquier anomalía a la rectora de la Institución.

\_\_\_\_\_  
**Encargado del servicio social**  
**Institución educativa Rural**  
**Florentino Blanco**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL ESTUDIANTE**

\_\_\_\_\_  
**Representante donde Presta el**  
**Servicio social**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO**

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



**EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO**

(DD \_\_\_\_ MM \_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_)

Nombre del Estudiante: \_\_\_\_\_ Grado: \_\_\_\_\_

**Información de verificación**

Lugar donde presta el servicio: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

- Diligenciar la siguiente planilla de la manera más honesta posible, recuerde que es para mejorar el servicio social prestado.
- Califique con una X, teniendo en cuenta que 1 (uno) es lo mínimo de competencia evidenciada y 5 (cinco) representa el mayor grado de desarrollo
- Recuerde que el estudiante debe obtener como mínimo un promedio de 3,5 en la calificación; para superar de manera positiva el servicio social.

<b>Criterios</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1. Reconoce la realidad social como elemento que contribuye en su formación integral					
2. Muestra puntualidad en asistencia, organización y cumplimiento del plan de trabajo					
3. Maneja un lenguaje que facilita el dialogo y la convivencia					
4. El trato es relacional e integral con la comunidad y cumplió con las expectativas establecidas por su organización					
5. Cuida los materiales e inmobiliarios con los que se le facilita llevar a cabo su labor					
6. Muestra preparación, profundización y calidad en su trabajo					
7. Su presentación personal es acorde al contexto					
8. Porta adecuadamente el uniforme de la institución educativa sol de oriente					
<b>CALIFICACIÓN</b> (Promedio)					

Firma. \_\_\_\_\_

Representante, Donde presta el servicio social



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO BLANCO**

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



**ACTA DE RECONOCIMIENTO SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO # “ \_\_\_\_\_ ”**

**AÑO:**

*El suscrito rectora de la Institución Educativa Rural Florentino Blanco, establecimiento educativo de carácter estatal, DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021, como establecimiento oficial que reconoce los niveles de preescolar, Básica Primaria (1° a 5°), Media Secundaria (6° a 9°), media académica (10° a 11°) y media técnica (10 a 11°)*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En cumplimiento de la ley 115 del 8 de febrero de 1994 ley general de educación artículo 97, que hace condición el cumplimiento del servicio social del estudiantado en la misma institución, en instituciones gubernamentales o entidades sin ánimo de lucro.
2. Que el decreto reglamentario de la LEY GENERAL DE EDUCACION; 1860 del 3 de agosto de 1994, en su artículo 39 amplía los alcances de EL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO, puntualmente que debe estar justificado en el proyecto educativo institucional y estar al servicio de familias y comunidades.
3. Que la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 organiza y dicta las disposiciones generales para la prestación del SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO.

**HACE CONSTAR QUE:**

El/la estudiante: \_\_\_\_\_, identificado(a) con el documento: \_\_\_\_\_, cumplió con los requisitos de ley que reglamenta y expide el gobierno nacional mediante el amparo del SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTADO. Proyecto ejecutado en la: \_\_\_\_\_, en el cargo o proyecto: \_\_\_\_\_ bajo la supervisión de: \_\_\_\_\_.

*Teléfono de verificación:* \_\_\_\_\_

Dado en El Zulia los \_\_\_\_\_ días del mes

\_\_\_\_\_  
*Coordinador del servicio social del estudiantado*

\_\_\_\_\_  
*Rectora Institución educativa*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO  
BLANCO**

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



**REGISTRO DEL SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE**

N°	Nombre del alumno	Grado y grupo	Vigencia del convenio/proyecto	lugar de realización del servicio social	N° de horas cumplidas	Autorización del acudiente (Sólo para actividades por fuera de la institución)	Observaciones
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							
08							
09							
10							

---

FIRMA DEL ORIENTADOR DEL SERVICIO SOCIAL



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FLORENTINO  
BLANCO**

DECRETO DE CREACIÓN N° 001367 DEL 5 /10/2021  
NUMERO DANE: 254261000166-01  
MUNICIPIO EL ZULIA - VEREDA PAN DE AZÚCAR.



ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO (MESES)											
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Presentación del proyecto a los estudiantes													
Entrega de planillas de control a los estudiantes													
Búsqueda de lugares y proyectos	Estudiantes de decimo y once												
Aplicación del servicio social estudiantil	Estudiantes de decimo y once												
Tabulación de estudiantes y proyectos, en realización del servicio social estudiantil													
Recolección, hojas de seguimiento y evaluación													
Organización y del informe final, sobre el servicio social													

**Nota:** Al finalizar el proyecto se organizará una carpeta con las hojas de seguimientos diligenciadas por los estudiantes.